

El libro, interesante, es el de un puro técnico. Quizá, para concluir, pudiéramos añadir el juicio crítico que sobre la sentencia publicó en nuestras páginas el profesor Danilo Castellano: «La sentencia *Dobbs vs. Jackson* de la Corte Suprema de los Estados Unidos, aunque correcta metodológicamente si se considera desde dentro del sistema, plantea más problemas de los que resuelve. En otras palabras, su kelsenianismo perfecto deja suspendidas las cuestiones de fondo de un ordenamiento jurídico y con ellas la del derecho en sí mismo».

Así, una revolución que no es tanta.

Vicente BERROCAL

Emmanuel Todd, *La défaite de l'Occidente*, París, Gallimard, 2024, 374 pp.

En una revista que lleva por subtítulo «de formación cívica y acción cultural según el derecho natural y cristiano» tiene relieve la misma selección de los libros reseñados. Que lleva a la redacción a tener cuidado en la misma, primeramente, y a continuación en la perspectiva escogida para ella.

Con esta advertencia dedicamos seguidamente unas líneas a la última obra de este antropólogo e historiador de fama. Que en su día predijo el hundimiento del mundo soviético cuando nadie parecía creerlo posible. Y que ahora examina la derrota de Occidente a rebufo de la guerra de Ucrania.

Todd, porque con frecuencia son los autores los que redactan o sugieren el contenido de la cuarta de cubierta de sus libros, enlaza para empezar ambos fenómenos. La implosión de la Unión Soviética hizo creer a algunos «el fin de la historia» y el triunfo del modelo americano, por más que éste se hallara en crisis desde los años ochenta. Se trató, pues, paradójicamente, de la expansión conquistadora de un Occidente decadente en su corazón. Atento siempre a las líneas de tendencia de naturaleza religiosa y filosófica, observa entonces el autor que la desaparición del protestantismo ha llevado a los Estados Unidos, por etapas, del neoliberalismo al nihilismo, al Reino Unido de la financiarización a la pérdida del sentido del humor y a la Unión Europea al suicidio. En los últimos años el nihilismo occidental ha convergido con el que, procedente de la descomposición soviética, se da en Ucrania. De manera que, OTAN y Ucrania, conjuntamente, han caído sobre una Rusia convertida

en potencia «conservadora», faro para los que no quieren seguir la suerte del Occidente en un conflicto que éste ha provocado.

Son muchas las cosas valiosas que, mezcladas con otras discutibles, y aun erradas, hacen de este libro merecedor de una lectura cauta. Pone el acento el autor en el nihilismo occidental. Tiene razón. Subraya también con acierto las consecuencias que el mismo tiene en el orden demográfico y, consiguientemente, geopolítico. Y repasa las causas de la guerra entre Rusia y el llamado Occidente bajo apariencia de Ucrania.

Miguel MARCELLÁN

Gonçalo Sampaio e Mello, *Apontamentos para a histórica do ensino do direito romano em Portugal*, Coimbra, AAFDL Editoria, 2024, 312 pp.

El profesor Gonçalo Sampaio e Mello, de la Universidad de Lisboa, ha enseñado en ella Derecho Romano, Historia del Derecho Portugués, Historia del Pensamiento Jurídico, Teoría e Historia del Derecho, Metodología de la Investigación Científica, Ciencia Política y Derecho Constitucional. Se trata, pues, de un estudioso serio y con competencias variadas. En ocasiones anteriores su nombre ha comparecido en estas páginas a propósito de distintos trabajos sobre uno de los grandes hombres de letras portugueses del siglo XX, el jurista e historiador Guilherme Braga da Cruz. Amigo, entre otros, de Francisco Elías de Tejada y Álvaro d'Ors.

En esta ocasión nos ofrece una monografía sólida donde repasa la vida y la obra de diez profesores de derecho romano que han marcado la vida cultural de Portugal en los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX. Sus nombres son Bernardo de Albuquerque e Amaral, António Cândido, Avelino Calisto, Guilherme Moreira, Antonio José Teixeira de Abreu, Artur Montenegro, Álvaro Machado Vilela, José Alberto dos Reus, Joaquim Pedro Martins y José Caeiro da Matta. El origen se halla en una investigación realizada a mediados de los años ochenta del siglo XX que formaba parte de un proyecto más amplio de levantar memorias sobre la enseñanza de las distintas disciplinas jurídicas. En este caso se trata del derecho romano y el arco temporal se extiende entre 1895 y 1910. Sin embargo, aunque la que llamaríamos parte general está contraída a tal periodo, una serie de apéndices que cuentan más de cien páginas lo desbordan ampliamente. Se trata de la lista de